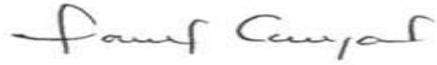


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de abril de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. BENICIA TROCHEZ DE DAGUA vs. COLPENSIONES. Rad. 2014-00911-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 466

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada a favor de la demandante correspondiente al pago de las costas judiciales.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. FLOR ALBA NUÑEZ LLANOS identificada con C.C. 40.775.124 y T.P. No. 173.822 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002849656 consignado el 24/11/2022 por valor de \$2.664.132.00**, por la demandada, correspondiente al pago de las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
JUEZ
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 275e0b67ba1d74c0f4421b1d18822a79fcb451e1ba0048322cac470b190
Documento generado en 24/04/2023 12:12:43 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>